


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

3 OCT 2017

COMUNICACIÓN N.º -CM-17

665 17 3

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA A LA EMPRESA CHANGOMÁS REALICE GESTIONES PERTINENTES PARA REPONER EL CAJERO AUTOMÁTICO EN SU ESTABLECIMIENTO.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Río Negro.


Carta orgánica municipal.

Ordenanza 1943-CM-09. Aprobar usos y parámetros para la parcela 19-2-J-005-02B y 02C. Emplazamiento hipermercado.

FUNDAMENTOS

En el año 2009, mediante la ordenanza 1943-CM-09, el Concejo Municipal aprobó los usos y parámetros para el emplazamiento del hipermercado Changomás, analizando el caso particular y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el emprendimiento, así como las manifestaciones efectuadas por los vecinos de los barrios aledaños, considerando que la actividad que llevaría adelante acercaría una serie de servicios que hasta entonces no existían en la zona.

La Municipalidad, así como los vecinos, pueden definir procedimientos especiales y originales para cada sitio en particular, incorporando preocupaciones o aspectos socio-culturales, estéticas o de preservación de lugares de interés general, que realimenten y mejoren la iniciativa de inversión. Esto es lo que ocurrió con el hipermercado Changomás ya que al considerarse que la localización de dicho establecimiento contemplaba abastecimiento de escala en una zona que no contaba con la misma, además de la posibilidad de absorber mano de obra de los barrios colindantes, fue ampliamente

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

beneficiado con la aprobación de los parámetros urbanísticos presentados, sin retribución económica para el erario público.

En este sentido, Changomás además de convertirse en un emprendimiento del rubro hipermercado, novedoso en la zona, contaba con un cajero automático de la Red Link S.A, permitiendo el acceso de los vecinos de la zona sur de la ciudad de San Carlos de Bariloche a los servicios que brinda.


La Red Link S.A. es una empresa de capitales argentinos creada en 1988, que presta servicios informáticos a entidades financieras, tarjetas de crédito y otros clientes. Es una de las principales empresas en la provisión de cajeros automáticos, con presencia en las distintas ciudades del país.


Como es de público conocimiento, Red Link ha decidido retirar el cajero del hipermercado Changomás, dejando a los vecinos a una distancia no menor de 25 cuadras del cajero automático más próximo, ubicado en la calle 25 de mayo y Chubut.

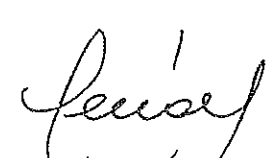
Changomás es uno de los establecimientos más concurridos por los vecinos y vecinas de la zona sur de la ciudad, que contaban con la facilidad de poder realizar junto con las compras, los trámites y gestiones administrativas a través del cajero automático. Quienes hasta ahora podían hacerlo, hoy se encuentran con grandes dificultades para acceder al cajero más cercano.

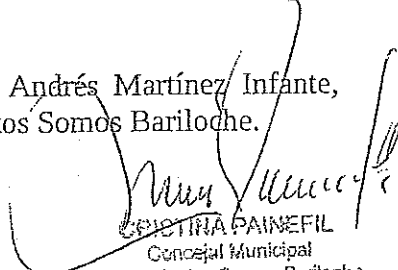
Por lo expuesto, solicitamos a la empresa Changomás que arbitre todos los medios que están a su alcance para restaurar el cajero automático que funcionaba en el establecimiento, y así restablecer un servicio fundamental para los habitantes de la zona, en carácter de ciudadanos, pero también de clientes.


AUTORES: Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

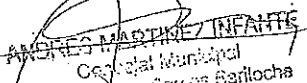

GERARDO AVILA
Concejales Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



JULIA FERNÁNDEZ
Concejales Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEOFILE
Concejales Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejales Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejales Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

3 OCT 2017

COMUNICACIÓN N.º -CM-17

665 17 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA A LA EMPRESA CHANGOMÁS REALICE GESTIONES PERTINENTES PARA REPONER EL CAJERO AUTOMÁTICO EN SU ESTABLECIMIENTO.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución Río Negro.


Carta orgánica municipal.

Ordenanza 1943-CM-09. Aprobar usos y parámetros para la parcela 19-2-J-005-02B y 02C. Emplazamiento hipermercado.

FUNDAMENTOS

En el año 2009, mediante la ordenanza 1943-CM-09, el Concejo Municipal aprobó los usos y parámetros para el emplazamiento del hipermercado Changomás, analizando el caso particular y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el emprendimiento, así como las manifestaciones efectuadas por los vecinos de los barrios aledaños, considerando que la actividad que llevaría adelante acercaría una serie de servicios que hasta entonces no existían en la zona.

La Municipalidad, así como los vecinos, pueden definir procedimientos especiales y originales para cada sitio en particular, incorporando preocupaciones o aspectos socio-culturales, estéticas o de preservación de lugares de interés general, que realimenten y mejoren la iniciativa de inversión. Esto es lo que ocurrió con el hipermercado Changomás ya que al considerarse que la localización de dicho establecimiento contemplaba abastecimiento de escala en una zona que no contaba con la misma, además de la posibilidad de absorber mano de obra de los barrios colindantes, fue ampliamente

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

beneficiado con la aprobación de los parámetros urbanísticos presentados, sin retribución económica para el erario público.

En este sentido, Changomás además de convertirse en un emprendimiento del rubro hipermercado, novedoso en la zona, contaba con un cajero automático de la Red Link S.A, permitiendo el acceso de los vecinos de la zona sur de la ciudad de San Carlos de Bariloche a los servicios que brinda.

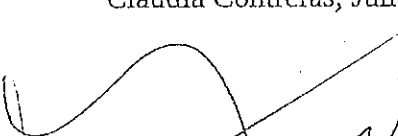
La Red Link S.A. es una empresa de capitales argentinos creada en 1988, que presta servicios informáticos a entidades financieras, tarjetas de crédito y otros clientes. Es una de las principales empresas en la provisión de cajeros automáticos, con presencia en las distintas ciudades del país.

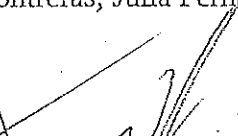
Como es de público conocimiento, Red Link ha decidido retirar el cajero del hipermercado Changomás, dejando a los vecinos a una distancia no menor de 25 cuadras del cajero automático más próximo, ubicado en la calle 25 de mayo y Chubut.

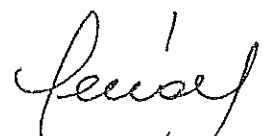
Changomás es uno de los establecimientos más concurridos por los vecinos y vecinas de la zona sur de la ciudad, que contaban con la facilidad de poder realizar junto con las compras, los trámites y gestiones administrativas a través del cajero automático. Quienes hasta ahora podían hacerlo, hoy se encuentran con grandes dificultades para acceder al cajero más cercano.

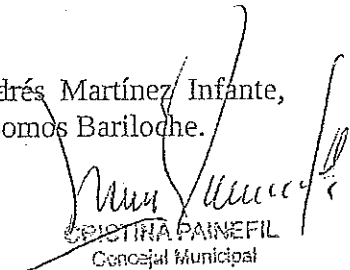
Por lo expuesto, solicitamos a la empresa Changomás que arbitre todos los medios que están a su alcance para restaurar el cajero automático que funcionaba en el establecimiento, y así restablecer un servicio fundamental para los habitantes de la zona, en carácter de ciudadanos, pero también de clientes.

AUTORES: Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.


DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

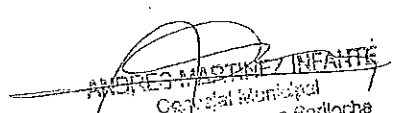

GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

COLABORADORA: Florencia Secchiaro.


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche